

Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-19019-19-1130-2019

1130-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,040,605.3
Muestra Auditada	535,875.9
Representatividad de la Muestra	51.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de San Pedro Garza Garcia, Nuevo León, fueron por 1,040,605.3 miles de pesos, de las cuales se revisó una muestra de 535,875.9 miles de pesos, que represento el 51.5%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León
Cuadro de Fortaleza y Debilidades de la Evaluación Practicada de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<ul style="list-style-type: none"> - Contó con un Código de Ética y de Conducta - Contó con un Comité en materia Adquisiciones y Obras Públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. - Contó con Manuales de Organización por cada una de las diferentes Secretarías principales, donde estableció las funciones de cada área y de sus facultades, así como su estructura. - Contó con un Reglamento Orgánico. 	<ul style="list-style-type: none"> - No cuenta normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno. - No cuenta con un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos. - No cuenta con un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad; Control Interno; Administración de Riesgo; Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. - No contó con catálogo de puestos - No cuenta con un programa de capacitación para el personal.
Administración de Riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> - Contó con un Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018. 	<ul style="list-style-type: none"> - No contó con un Comité de Administración de Riesgos. - No cuenta con parámetros de cumplimiento en las metas establecidas - No cuenta con lineamientos, procedimientos, manuales o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos.
Actividades de Control	
<ul style="list-style-type: none"> - Contó con sistemas informáticos. - Contó con licencias de los programas instalados. 	<ul style="list-style-type: none"> - No contó con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018. - No integró un comité de tecnologías de información y comunicaciones. - No contó con un programa de adquisiciones de equipos y software. - No contó con un inventario de programas informáticos en operación.
Información y comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> - Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones. - Implementó sistemas informáticos. - Dispuso de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas. 	
Supervisión	
<ul style="list-style-type: none"> - Contó con una autoevaluación- 	<ul style="list-style-type: none"> - No realizó auditorías externas.

Fuente: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 52 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a al municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación consideró que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se consideró necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2018-D-19019-19-1130-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Al municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se le asignaron 1,040,605.3 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, que recibió en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General (SFyTG) del Estado de Nuevo León, para la radicación de los recursos, de los que no se generaron rendimientos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 1,040,605.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, cabe hacer mención que no se generaron rendimientos financieros.

4. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; por lo que el Municipio erogó un total de 1,049,002.8 miles de pesos, incluye 8,397.5 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento.

El municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria que acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones realizadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al municipio se le asignaron 1,040,605.3 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, cabe mencionar que de estos recursos

no se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, por lo que el total disponible fue por 1,040,605.3 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

Asimismo, de estos recursos, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 1,049,002.8 miles de pesos, que incluyen 8,397.5 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento.

Al respecto, su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/2018	% vs pagado
2000	Materiales y Suministros	24,138.6	2.3
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	346,132.8	33.0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	123,260.1	11.8
6000	Inversión Pública	388,477.1	37.0
9000	Deuda Pública	166,994.2	15.9
	Total Pagado	1,049,002.8	100.00
	Pagado con otras fuentes de Financiamiento	8,397.5	
	Total Disponible	1,040,605.3	

Fuente: Reporte proporcionada por el municipio, registros contables.

Servicios Personales

6. El municipio no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 para el pago de Servicios Personales.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Se observó que el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, no remitió información contractual de proveedores y contratistas (contrato, monto, razón social, RFC, descripción, monto de facturas, cuenta bancaria, y banco) del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, por un monto de 535,875.9 miles de pesos, la cual fue requerida mediante los anexos en materia de obra y adquisiciones que les fueron enviados mediante oficios de requerimientos de información, impidiéndose la conciliación con la información financiera emitida por el municipio, conforme a lo siguiente:

INTEGRACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2018 EJERCIDO
 POR EL MUNICIPIO QUE NO REPORTARON INFORMACIÓN CONTRACTUAL
 DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS MEDIANTE ANEXOS DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES
 (miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/18
2000	Materiales y Suministros	24,138.7
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	123,260.1
6000	Inversión Pública	388,477.1
Total pagado		535,875.9

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables

Cabe indicar que el importe correspondiente por 388,477.1 miles de pesos se encuentran observados en el resultado 9 del presente informe.

2018-D-19019-19-1130-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 147,398,802.00 pesos (ciento cuarenta y siete millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.), por concepto de la falta de presentación de la información contractual de proveedores y contratistas (contrato, monto, razón social, RFC, descripción, monto de facturas, cuenta bancaria, y banco) del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, la cual fue requerida mediante los anexos en materia de obra y adquisiciones, impidiéndose la conciliación con la información financiera emitida por el municipio.

8. Con la revisión de 3 contratos de adquisiciones y servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por un monto de 8,004.1 miles de pesos ejercidos con Participaciones Municipales 2018, para el Suministro, Instalación, Configuración e inicio de operación de 46 cámaras de video vigilancia y un software con número de contrato SA/DGAS/CTODPRIV-SUMINISTRO/1128/ADMÓN-15-18, así como la interconexión y configuración con el Sistema Central de Video Vigilancia Municipal del C4 Municipal para 15 colonias con número de contrato SA/DGAS/CTDPRIV-ADQUISICION/1431/ADMÓN-15-18, el Suministro, Instalación, Configuración y puesta en operación de 46 cámaras de video vigilancia Municipal del C4 Municipal para 21 colonias e Implementación del Sistema Integral de Seguimiento de Obra Pública (SISOP) que administre y controle el avance y los diversos procesos de cada obra pública municipal con contrato número SA/GDAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1087/ADMÓN-15-18; el municipio no proporcionó la documentación que acreditara los procesos de adquisición realizados, lo que no permitió verificar que las adjudicaciones se llevaran a cabo de conformidad con la normativa aplicable; ni que las adquisiciones estuvieran amparadas en un contrato que estuviera debidamente formalizado, tampoco fue posible comprobar la entrega de bienes y servicios de acuerdo a lo contratado, en incumplimiento de los Artículos 14, 23 fracción II, 25 , de la Ley de Adquisiciones , Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Artículo 70 fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2018-B-19019-19-1130-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no remitieron la información correspondiente de los procesos de adquisición y contratación, para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable, asimismo, no presentaron los contratos debidamente formalizados para verificar la entrega de bienes y servicios de acuerdo con lo contratado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 70, fracción V, y de los artículos 14, 23, fracción II, y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Obra Publica

9. El municipio de San Pedro Garza Garcia, Nuevo León, ejerció 388,477.1 miles de pesos para el rubro de inversión pública, sin embargo, no presento información que acredite el ejercicio de los recursos asignados para estos capítulos del gasto de las obras financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipio, en incumplimiento del artículo 70 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2018-D-19019-19-1130-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 388,477,058.00 pesos (trescientos ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y siete mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones Federales, por no presentar la información que acredite el ejercicio de los recursos asignados para estos capítulos del gasto de las obras financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipio, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 535,875,860.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 535,875.9 miles de pesos, que represento el 51.5% de los 1,040,605.3 miles de pesos transferidos al municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en materia del ejercicio y destino de los recursos, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por 535,875.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio SCT-DACI-009/2020 de fecha 20 de enero de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 7, 8 y 9 se consideran como no atendidos.

Oficio SCT-DACI-009/2020
San Pedro Garza García, Nuevo León a 20 de Enero de 2020

L.C. EDGAR JAVIER MARTÍNEZ ÁLVAREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE AUDITORÍA LOS RECURSOS FEDERALES "D"
DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

Por medio de la presente y en relación con lo solicitado en el Acta 002/2018 "ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACIÓN)", de fecha 19 de diciembre de 2019, correspondiente a la auditoría número **1130-DE-GF**, con título "**Participaciones Federales a Municipios**" con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018 del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se adjuntan 1 DVD y 4 CD's que contienen la información y documentación solicitada en cada una de las observaciones de la citada acta, las cuales se describen a continuación:

- 1) **REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES**
 - A) NÚM. DEL RESULTADO: 3
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2
CD 1
- * 2) **ADQUISICIONES Y OBRA**
 - A) NÚM. DEL RESULTADO: 1
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1
DVD Y CD 2
- * B) **AQUISICIONES**
 - NÚM. DEL RESULTADO: 2
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1
CD 3
- * C) **OBRA PÚBLICA**
 - NÚM. DEL RESULTADO: 3
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1
CD 4


Por lo que respecta al control interno mencionado en el NÚM. DE RESULTADO: 1, PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1 y en anexo 1, la fecha compromiso es el 30 de noviembre de 2020.



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA
Independencia 316 esq.
Corregidora Centro, CP.
66200, San Pedro Garza
García, N.L.
T. +52 (81) 8400-44-00
Sanpedro.gob.mx

ATENTAMENTE


C.P. MANUEL CHAPA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO

C.c.p. Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos/ Presidente Municipal de San Pedro Garza García, N.L.
C.c.p. Lic. Mariana Téllez Yáñez / Secretaria de Contraloría y Transparencia
C.c.p. Archivo

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 70, fracciones II, III y V.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, párrafo último.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9 primer y quinto párrafo, 17 fracciones VIII y XII; y 23.

Disposiciones normativas en materia de control interno para la administración pública del Estado de Nuevo León Numerales 1, 2 y 3; artículos 14, 23 fracción II, 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.